

# **PLAN MUNICIPAL DE DROGAS**

## **FUNDAMENTACION**

El Ayuntamiento de Lardero, preocupado por los graves problemas que provocan las drogas y observando que aumenta el consumo de alcohol y nuevas drogas de diseño, así como la temprana edad en el inicio del consumo, pone en marcha en el municipio un PLAN SOBRE DROGAS

El término droga se define como “sustancias o conductas capaces de crear dependencia”, generando problemas de tipo social y sanitario. Consideradas como socialmente aceptadas (tabaco, alcohol...) e ilegales (marihuana, cocaína...)

El PLAN MUNICIPAL DE DROGAS aborda la intervención en la problemática de las drogodependencias desde la perspectiva de la Prevención e información, ajustando la misma a la realidad social de nuestro municipio, teniendo en cuenta no solo la legislación vigente sino la realidad social que vivimos.

La asistencia y reinserción social se abordaran teniendo en cuenta los recursos existentes en la zona.

El PLAN MUNICIPAL DE DROGAS va marcado por una serie de características:

Es integral, desarrollando actuaciones coordinadas desde los ámbitos sanitario, juvenil, educativo, de bienestar social, etc

Es multidisciplinar y multiinstitucional, con la participación de diversos profesionales y de instituciones públicas y ONG.

Es coordinador de los recursos disponibles para aprovecharlos al máximo a la hora de emprender acciones contra la drogodependencia.

## **OBJETIVOS**

### **A) GENERALES:**

1. Fomentar la realización de actividades preventivas dirigidas a evitar el uso/consumo de drogas , a través de acciones en el ámbito escolar, familiar y comunitario.
2. Favorecer una intervención integral en el ámbito de las drogodependencias mediante la coordinación entre distintas entidades públicas y privadas.
3. Coordinar las actividades que desde el Plan Municipal se promuevan.
4. Ofrecer información adecuada a la población sobre los tipos de drogas, consecuencias, riesgos.

### **B) ESPECÍFICOS:**

1. Programar actuaciones y recursos propios del Ayuntamiento destinados a evitar el uso y consumo de drogas en la población infanto-juvenil.
2. Ofrecer actividades deportivas, lúdicas, sociales y culturales estudiando la realidad existente .
3. Mantener contactos con jóvenes, familiares y agentes comunitarios con el fin de unir esfuerzos hacia la prevención del consumo de sustancias adictivas.
4. Formar a los sectores implicados en la educación de los jóvenes

## **DESTINATARIOS**

Dado que la competencia municipal en el ámbito de las toxicomanías es fundamentalmente la Prevención, los destinatarios del Plan serán:

- Jóvenes y escolares para la adquisición de hábitos saludables y habilidades sociales.
- Familias para prevenir situaciones de riesgo.
- Población en general.

## **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

### **PREVENCIÓN:**

La prevención de las drogodependencias se puede entender como un proceso en el que tiene cabida un conjunto diverso de actuaciones (informativas, educativas, represivas,...) encaminadas a eliminar o modificar los problemas asociados al consumo de drogas, con la finalidad de evitar que éste se produzca, se retrase en su inicio o, en el peor de los casos, no se convierta en un problema para el individuo y/o entorno social.

Es desde el ámbito municipal y, concretamente desde el Ayuntamiento, el criterio básico de actuación en el campo de las drogodependencias.

La acción preventiva en drogodependencias se enfocará atendiendo a la reducción de la oferta y la demanda.

### **A. REDUCCIÓN DE LA OFERTA:**

#### **Objetivos:**

- Aplicar la legislación vigente.
- Desarrollar la normativa y hacer cumplir la existente sobre promoción, publicidad y venta de bebidas alcohólicas y tabaco
- Favorecer la coordinación de la administración local con otras administraciones públicas implicadas en la reducción de la oferta.
- Facilitar al ciudadano la posibilidad de que denuncie actividades relacionadas con las drogas.

#### **Actuaciones y programas:**

##### ***a) Actuaciones Policiales:***

- Colaboración con los departamentos sociales en la detección y estudio de casos concretos vinculados directa e indirectamente al uso/consumo/ tráfico de sustancias adictivas.
- Control y colaboración con otros organismos en tareas que permitan evitar el consumo en lugares públicos.

##### ***b) Programa Normativo:***

- Estudiar y facilitar el conocimiento de las normativas existentes relativas a legislar el consumo de sustancias que produzcan adicción (Plan Nacional de drogodependencias, Plan riojano de drogodependencias y otras adicciones...)

## **B. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA:**

### **Objetivos:**

- Informar y educar sobre actividades preventivas.
- Reforzar comportamientos que favorezcan que no se consuman drogas.-
- Promover cambios de actitud y comportamiento en la población frente al uso de estas sustancias.-
- Impulsar a diferentes entidades, asociaciones, colectivos,... para que pongan en marcha programas de prevención de drogodependencias y de promoción de salud.-
- Promover actuaciones saludables.

### **Programas y actuaciones:**

#### ***a) Programa de Información y Prevención Comunitario:***

- La intervención en el ámbito comunitario está dirigida a canalizar las fuerzas activas en el medio con el fin de mejorar las condiciones del entorno que contribuyen a reducir el problema de la drogodependencia.
- Consideramos la importante labor que se puede desarrollar desde los departamentos sociales en las funciones de prevención y de fomento de colaboración y participación ciudadana.
- Actividades:
  - Información y educación sobre las drogodependencias.
  - Impulso del asociacionismo general y juvenil.
  - Proyectos de animación y participación comunitaria.
  - Detección de grupos de riesgo.
  - Alternativas de índole socio-cultural y laboral.
  - Formación para el profesorado y monitores de apoyo
  - Educación para la salud: Higiene, alimentación...

#### ***b) Programa de Información y Prevención Escolar.***

La comunidad escolar tiene una función muy importante en el ámbito de la prevención, informando a alumnos y a sus familias de los riesgos y consecuencias derivados del consumo de sustancias adictivas y de la importancia de la educación para la salud.

Actividades:

- Desarrollo de campañas y actuaciones concretas que permitan ofrecer una visión objetiva del consumo de sustancias adictivas y de la importancia de generar actividades extraescolares dirigidas a ofrecer una alternativa a los adolescentes y jóvenes del municipio.

### ***c) Programa de Información y Prevención Sanitaria.***

Las actividades de prevención en el ámbito sanitario deben integrarse en los programas de educación para la salud, desarrollados por los equipos de Atención Primaria en colaboración con los Servicios Sociales de Base.

Actividades:

-Creación de canales de comunicación entre el Centro de salud y los Servicios Sociales con el fin de lograr una coordinación eficaz.

-Fomentar la colaboración de los responsables sanitarios en difundir la importancia de adquirir hábitos de vida saludables.

### ***d) Programa de Prevención en el ámbito familiar***

El papel de la familia para reforzar los aprendizajes en materia de drogodependencias impulsados desde el ámbito escolar, es de vital importancia.

Este programa pretende ofrecer a los padres herramientas para llevar a cabo ese refuerzo y posibilitar el diálogo sobre temas de drogas en el ámbito familiar.

### **ASISTENCIA - REHABILITACIÓN:**

La gravedad del problema de las drogodependencias y el consumo de drogas exige que en el Plan Municipal se trabaje la acción asistencial.

La asistencia debe de ser pluridimensional y referirse a tres grandes vertientes: médica, psíquica y social.

Los OBJETIVOS GENERALES de la asistencia son:

- Coordinación entre los servicios sociales, sanitarios, ONG, asociaciones, instituciones... con el fin de favorecer labores asistenciales.
- Proporcionar información sobre los recursos existentes en nuestro municipio y en la CCAA , en general.
- Atender y desarrollar , en la medida de lo posible, intervenciones familiares con familias que directa e indirectamente padecen el problema del consumo de drogas o sustancias adictivas.

Prioritariamente la rehabilitación debe realizarse en el medio en el que se desenvuelve el sujeto dentro de su dinámica familiar y social.

Los familiares del drogodependiente son una fuente importante en recursos

terapéuticos dada la gran dependencia que manifiestan los drogodependientes hacia su núcleo familiar.

Si el medio familiar no es el adecuado se debe recurrir a centros sanitarios o terapéuticos.

### **1. REINSERCIÓN SOCIAL:**

El objetivo de la intervención social en los casos de consumo de drogas, es que las personas afectadas y las de su entorno directo puedan desarrollar una vida saludable y socialmente normalizada, pudiendo participar activamente en la vida social de su comunidad.

La Reinserción o integración social del drogodependiente se debe entender como un doble proceso:

1.- Es necesario preparar al drogodependiente para que pueda reintegrarse en la sociedad utilizando las aportaciones que hay disponibles en ella.

2.- Es preciso preparar a la sociedad en general y el entorno del drogodependiente en particular para que le acepte sin ningún tipo de reserva.

La participación activa de la comunidad se considera un elemento esencial para conseguir la socialización efectiva del drogodependiente como un ciudadano más.

Las actividades por medio de las cuales puede llevarse a cabo la reinserción son las siguientes:

- Alentar a las empresas públicas y privadas a contratar personas rehabilitadas como medio para facilitar la reinserción social.
- Facilitar el acceso a recursos para la mejora de la educación y aumento de las capacidades culturales y laborales de las personas rehabilitadas.
- Fomentar el desarrollo de acciones comunitarias que eviten una visión estereotipada de este colectivo, mejorando su reinserción.

### **FUNCIONES DE LOS AGENTES IMPLICADOS**

#### **FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO:**

- Coordinar los distintos esfuerzos preventivos y de integración social.
- Ofrecer a la población en general servicios de información y asesoramiento sobre las drogas y recursos disponibles.

- Orientar a las familias afectadas por drogodependencias y derivación de casos a los dispositivos asistenciales más adecuados.
- Colaborar en la rehabilitación del drogodependiente.
- Promover actividades encaminadas a la prevención de las drogodependencias.
- Fomentar el asociacionismo y los programas de animación y participación comunitaria.
- Apoyar el movimiento asociativo mediante la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de programas sobre drogodependencias.
- Detección de grupos de alto riesgo.

#### FUNCIONES DEL CENTRO DE SALUD:

- Desarrollar las actividades y objetivos que el Plan Riojano de Drogodependencias y otras adicciones, asigna a los Equipos Sanitarios.
- Integrar temas de conocimiento sobre drogas y prevención de drogodependencias en los cursos de salud que puedan promoverse desde el Centro de Salud.

#### FUNCIONES DEL CONSEJO DE SALUD DE ZONA:

- Velar por el cumplimiento de las actuaciones que, en materia de drogodependencias, tienen asignadas los equipos del Centro de Salud.

#### FUNCIONES DEL EQUIPO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD ESCOLAR (MEC.):

- Posibilitar al alumnado la adquisición de conocimientos en materia de salud, conductas sanas y modificación de aquéllas que sean perjudiciales.
- Coordinar las actividades educativas que se desarrollen en este ámbito entre las administraciones pertinentes.

#### FUNCIONES DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES/MADRES:

- Impulsar programas de prevención en la escuela
- Potenciar actividades extraescolares.
- Realizar un seguimiento de las actuaciones en materia de drogodependencias realizadas en el medio escolar.

#### FUNCIONES DE CONSEJERIA DE SALUD (GOBIERNO DE LA RIOJA):

- Dotar de formación básica a los profesionales de la comunidad.
- Establecer las líneas prioritarias de actuación en materia de drogodependencias de ámbito autonómico.

#### FUNCIONES DE LAS ASOCIACIONES IMPLICADAS EN EL TEMA DE LAS DROGODEPENDENCIAS (CRUZ ROJA, CÁRITAS, PLATAFORMA...):

- Colaborar con los servicios sanitarios y sociales en la información y asesoramiento a la población afectada.
- Detección, motivación y derivación de drogodependientes para iniciar procesos de rehabilitación y reinserción social
- Impulsar y realizar acciones de integración social, formando parte de los programas de prevención y de reinserción social.
- Actividades de apoyo a las familias.
- Organización y actividades culturales, formativas y recreativas de soporte a procesos de prevención, rehabilitación y de apoyo social al drogodependiente y su familia.

#### FUNCIONES DE LA POLICÍA LOCAL Y OTROS CUERPOS DE SEGURIDAD:

- Vigilancia de la venta de alcohol y tabaco a menores de 18 años y del acceso de éstos a establecimientos públicos en los que se expidan estos productos
- Control del absentismo escolar.
- Vigilancia en las proximidades de centros escolares.
- Vigilancia de lugares donde se presume que puede existir consumo y tráfico de drogas.
- Control del orden público.



## **ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN**

### **1. CONCEJALÍA DE MUJER, SALUD Y SERVICIOS SOCIALES:**

Se encomienda a la Concejalía de mujer, salud y servicios sociales::

- Elaboración del Plan Municipal de Drogas de Lardero.
- Representación del Ayuntamiento en materia de drogodependencias en sus relaciones con otras Administraciones Públicas y ONGs que ejerzan sus funciones este municipio.

### **2. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS:**

Tendrá las siguientes funciones:

- Seguimiento y evaluación del P.M.D.
- Proponer y coordinar los programas que anualmente figuren en el P.M.D.
- Mantener abierto un foro de debate de las actuaciones relacionadas con las drogodependencias en al ámbito municipal y consultar la toma de decisiones.

Esta comisión de trabajo estará integrada por los siguientes colectivos y/o entidades:

- El Concejal delegado de Servicios sociales.
- Un representante designado por cada grupo municipal.
- Un técnico del Área de Servicios Sociales o un técnico en drogodependencias, si lo hubiera.
- Un representante de las APAS/AMAS
- Un representante de los servicios médicos.
- Un representante de la policía local.
- Asociaciones implicadas en el tema de las drogodependencias

Se reunirá, con carácter ordinario dos veces al año y, de forma extraordinaria cuando así lo soliciten un tercio de sus miembros, previa comunicación, en ambos casos, del orden del día.

### **3. EQUIPO TÉCNICO DE DROGODEPENDENCIAS:**

Estará compuesto por personal técnico cualificado adscrito a las concejalías de

- Mujer, salud y servicios sociales
- Juventud , deportes y asociaciones

Policía Local.

Igualmente, colaborarán responsables de los equipos médicos de la localidad.

Entre otras, serán funciones del Equipo de Drogodependencias:

- Elaborar y asesorar los diversos programas que configuren el PMD.
- Proponer el desarrollo de actividades.
- Elaborar anualmente las líneas prioritarias de actuación
- Coordinar las diferentes actividades y programas, que en materia de drogas se desarrollen en nuestro municipio.
- Coordinar técnicamente los diferentes programas que configuren el PMD.
- Coordinación interinstitucional y con organizaciones no gubernamentales
- Evaluar y observar el grado de consecución de los objetivos planteados.
- Establecerse como enlace entre los usuarios y los recursos existentes en prevención, asistencia y rehabilitación.

## **TEMPORALIDAD**

El Plan Municipal de Drogodependencias de Lardero tendrá una duración de cuatro años, del 2.008-2012.

## **RECURSOS**

### **1. HUMANOS:**

- Responsable del departamento de servicios sociales a nivel técnico
- Técnicos de la Policía Local.
- Representantes de instituciones u organismos públicos y/o privados.

### **2. MATERIALES:**

- Los propios del Ayuntamiento de Lardero.
- Los propios de las ONGs y Asociaciones municipales.

### **3.ECONÓMICOS:**

- Serán obtenidos a través del Plan Regional sobre Drogas y del Plan Nacional sobre Drogas, en virtud de los acuerdos que se establezcan para este fin, y del presupuesto municipal que constará de una partida presupuestaria en materia de drogodependencias para cada ejercicio económico.

Lardero, a 20 de noviembre de 2007